



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL, 27 AÑO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.678 /

**VISTOS:**

- 1).- Contrato de Adquisición de Máquina Perforadora de Pozos Profundos de la I. Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 10 de Agosto de 2015, con don Ignacio Andrés Lobo Mena.-
- 2).- El Decreto Exento N° 6220 de fecha 24 de Junio de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don IVÁN DAMINO HERNANDEZ.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**DECRETO**

1.- **APRUEBESE**, el Contrato por la Adquisición de una Máquina Perforadora de Pozos Profundos, suscrito con fecha 10 de Agosto de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA y IGNACIO ANDRES LOBOS MENA E.I.R.L** representado legalmente por su Gerente Comercial don **IGNACIO ANDRES LOBOS MENA**, Contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que por este acto y mediante el presente instrumento, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa, doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, contrata con don **IGNACIO ANDRES LOBOS MENA**, todos anteriormente individualizados, la adquisición de una máquina perforadora de pozos profundos, Modelo CI 180/40W9000, cuya patente de invención se encuentra inscrita en el Instituto de Propiedad Industrial.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el precio total de la adquisición es la suma de **\$ 9.877.000 (Nueve millones ochocientos setenta y siete mil pesos) impuesto incluido**, con un plazo máximo de entrega de la máquina perforadora de pozos, de sesenta días corridos.

4.- **ESTABLÉZCASE**, que para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del presente contrato y demás antecedentes relacionados con la contratación, el Proveedor hace entrega de un Vale Vista - 03 N° 8714201 de fecha 07 de agosto de 2015, del Banco Estado, Sucursal Quilpué, tomada por la Empresa Ignacio Andrés Lobos Mena E.I.R.L., a favor de la Ilustre Municipalidad de Parral, por la suma de \$ 5.000.000.= (Cinco millones de pesos), con una

vigencia de 60 días corridos. Luego de los cuales, la Municipalidad de Parral, tendrá las facultades para ejercer el cobro de dicha cantidad, en caso de no efectuarse la entrega de la máquina perforadora de pozos.

**5.- ESTABLÉZCASE**, que se le pagará al Proveedor del bien mencionado, la suma de \$ 5.000.000.= (Cinco millones de pesos), por adelantado, contra recepción del Vale Vista - 03 N° 8714201, cuyo valor será transferido a la Cuenta Corriente N° [REDACTED] del Banco Estado, a nombre de la Empresa Ignacio Andrés Lobos Mena, E.I.R.L., R.U.T. N° [REDACTED] y el saldo restante, será cancelado una vez que sea entregada a la Municipalidad la maquinaria perforadora de pozos profundos, por parte del proveedor, adjuntando la factura correspondiente, debidamente visada por el supervisor de la adquisición y el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, además de la certificación de recepción conforme de parte del supervisor.

**6.- ESTABLÉZCASE**, que se designa como responsable y supervisor para la ejecución del presente contrato a don Tírso Medel Bascuñán, Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad de Parral.

**7.- IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-29-05-002-000 (4-5-1) "Maquinarias y Equipos para la Producción", del Presupuesto Municipal vigente.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



Alejandro Roman Clavijo

SECRETARIO MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Dirección Control 3.- Dirección Jurídica 4.- FINANZAS 5.- DIDECO.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO



## CONTRATO "ADQUISICION MAQUINA PERFORADORA DE POZOS PROFUNDOS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

En Parral, a diez días del mes de agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa, doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de la comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "**la Municipalidad**"; y por la otra parte, "**el Proveedor**" **IGNACIO ANDRES LOBOS MENA E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° [REDACTED] representada por su Gerente Comercial don Ignacio Andrés Lobos Mena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Lo Gamboa N° 245, Galpón N° 1, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Por este acto y mediante el presente instrumento, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa, doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, contrata con don **IGNACIO ANDRES LOBOS MENA**, todos anteriormente individualizados, la adquisición de una máquina perforadora de pozos profundos, Modelo CI 180/40W9000, cuya patente de invención se encuentra inscrita en el Instituto de Propiedad Industrial.

**SEGUNDO:** El presente contrato tiene por finalidad regular el cumplimiento de los acuerdos establecidos por la Empresa que suministrará el equipo de perforación de pozos profundos a la Municipalidad de Parral.

**TERCERO:** La adquisición se hará con apego estricto a lo establecido en la cotización de fecha 29/04/2015 de la Empresa Perforadora de Pozos Profundos, Ignacio Andrés Lobos Mena E.I.R.L., enviada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral, atención a don Mario Troncoso.

**CUARTO:** El precio total de la adquisición es la suma de **\$ 9.877.000.= (Nueve millones ochocientos setenta y siete mil pesos) impuesto incluido**, con un plazo máximo de entrega de la máquina perforadora de pozos, de sesenta días corridos.

**QUINTO:** El Precio por la máquina adquirida, será imputada a la Cuenta Presupuestaria 215-29-05-002-000 (4-5-1) "Máquinas y Equipos para la Producción", del Programa Protección Civil y Emergencia, del Presupuesto Municipal vigente.

**SEXTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del presente contrato y demás antecedentes relacionados con la contratación, el Proveedor hace entrega de un Vale Vista - 03 N° 8714201 de fecha 07 de agosto de 2015, del BancoEstado, Sucursal Quilpué, tomada por la Empresa Ignacio Andrés Lobos Mena E.I.R.L., a favor de la Ilustre Municipalidad de Parral, por la suma de \$ 5.000.000.= (Cinco millones de pesos), con una vigencia de 60 días corridos. Luego de los cuales, la Municipalidad de Parral, tendrá las facultades para ejercer el cobro de dicha cantidad, en caso de no efectuarse la entrega de la máquina perforadora de pozos.

**SEPTIMO:** Se establece que se le pagará al Proveedor del bien mencionado, la suma de \$ 5.000.000.= (Cinco millones de pesos), por adelantado, contra recepción del Vale Vista - 03 N° 8714201, cuyo valor será transferido a la Cuenta de Ahorro N° [REDACTED] del BancoEstado, a nombre de la Empresa Ignacio Andrés Lobos Mena, E.I.R.L., R.U.T. N° [REDACTED] y el saldo restante, será cancelado una vez que sea entregada a la Municipalidad la maquinaria perforadora de pozos profundos, por parte del proveedor, adjuntando la factura correspondiente, debidamente visada por el supervisor de la adquisición y el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, además de la certificación de recepción conforme de parte del supervisor.

**OCTAVO:** Se designa como responsable y supervisor para la ejecución del presente contrato a don Tirso Medel Bascuñán, Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad de Parral.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio convencional en la comuna de Parral, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**DECIMO:** La Personería por la que actúa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, para comparecer en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta en el Decreto N° 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012, documento que no se inserta por ser conocido de las partes contratantes.

**UNDECIMO:** El presente decreto se firma en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de "el Proveedor" y los restantes a disposición de la Municipalidad de Parral.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
R.U.T. N° 69.130.700-K, representada legalmente por su  
Alcaldesa, doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**  
C.N.I. N° [REDACTED]

**IGNACIO LOBOS MENA E.I.R.L.**  
LO GAMBOA 245 GALPON 1  
[REDACTED] QUILPUE

**IGNACIO ANDRES LOBOS MENA E.I.R.L.**  
R.U.T. N° [REDACTED] representado por su  
Gerente Comercial, don **IGNACIO ANDRES LOBOS MENA**  
C.N.I. N° [REDACTED]

**Vº Bº JURIDICO**

- DISTRIBUCION:**
- Prestador de Servicios
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Control.
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Desarrollo Comunitario.